equitronic
Un equipo al servicio de la vida

Sabaneta, 18 de agosto de 2026

Señor (es)
HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
Medellín

Asunto: Propuesta comodato

A continuación, se envía propuesta de comodato con las siguientes condiciones:

Equipos: 2 Torres Airvos 3 (sistemas de alto flujo pediátrico adulto) , 4 blender y 2 humidificadores MR850.
Mantenimientos: Incluye 1 visita de mantenimiento preventivo al año con los correctivos que sean necesarios. Es importante aclarar que los filtros e insumos utilizados por el paciente debe estar incluidos en el contrato de comodato para compra por parte del Hospital.
Tiempo de respuesta: soporte remoto a máximo 24 horas
Capacitaciones: 20 horas para la capacitación de todo el personal.
Tiempo del Contrato: 2 años a partir de la fecha de suscrito el contrato.
Valor mínimo del consumo: $500.000.000 anuales en referencias

CODIGO HUSRT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	REFERENCIA
DMTR244	CANULA OPTIFLOW DUET ADULTO (S)	OPT962
DMTR245	CANULA OPTIFLOW DUET ADULTO (M)	OPT964
DMTR323	CANULA OPTIFLOW DUET ADULTO (L)	OPT946
DMTR246	CONECTOR TRAQUEOSTOMIA PARA AIRVO	OPT970
DMTR243	KIT CIRCUITO AIRVO 2	900PT561
DMTR292	REANIMADOR NEO-TEE CON PIEZA EN T PARA LACTANTES	10-50843
DMTR299	CANULA ALTO FLUJO OPTIFLOW JUNIOR L OJR416	OJR416
DMTR297	CANULA ALTO FLUJO OPTIFLOW JUNIOR M OJR414	OJR414
DMTR296	CANULA ALTO FLUJO OPTIFLOW JUNIOR XL OJR418	OJR418
DMTR298	CANULA ALTO FLUJO OPTIFLOW JUNIOR S OJT412	OJR412
DMTR253	CIRCUITO NEONATAL CAMARA PRECALENTADO RT265	RT265
DMTR253	CIRCUITO NEONATAL CAMARA PRECALENTADO PARA SLE6000 RT269	RT269
DMTR295	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO OPTIFLOW JUNIOR RT330	RT330
DMTR207	CIRCUITO DESECHABLE PARA NEOPUFF RD1300-10	RD1300-10
DMTR290	KIT CIRCUITO CPAP BURBUJA BC161-10	BC161-10
DMGR595	MANTAS DE HIPOTERMIA NEONATALES REF 500-03118	524-03118
DMGR596	SENSORES HIDROGEL OBM NEONATAL REF OBM00042P caja x 60	OBM00042
DMGR598	GEL CONDUCTIVE TEN-20 ELECTRODO REF 122-736000	SI1067

equitronic
Un equipo al servicio de la vida

DMGR678	REANIMADOR RESUSA-TEE CON PIEZA EN T PARA PEDIATRICO/ADULTO	10-51504
N/A	MASCARA DE VENTILACIÓN NO INVASIVA NIVAIRO RT046S	RT046S
N/A	MASCARA DE VENTILACIÓN NO INVASIVA NIVAIRO RT046M	RT046M
N/A	MASCARA DE VENTILACIÓN NO INVASIVA NIVAIRO RT046L	RT046L
N/A	CIRCUITO DESECHABLE ADULTO/PEDIATRICO DOBLE HILO CALIENTE + LÍNEA DE PRESIÓN	RT385
Por incluir	CANULA ALTO FLUJO OPTIFLOW JUNIOR XS OJR410	OJR410
Por incluir	CANULA ALTO FLUJO OPTIFLOW JUNIOR XXL OJR520	OJR520
Por incluir	Circuito Ventilación Neonatal Bicalentado para 950	950N81
Por incluir	Circuito Ventilación Neonatal Bicalentado para 950 SLE	950N82
Por incluir	Kit Adaptador Oxido nitrico	950X08
Por incluir	Circuito Ventilación Pediatrico Bicalentado para 950	950P81
Por incluir	Circuito Ventilación Pediátrico-Adulto Bicalentado para 950	950A81

Quedamos atentos a sus comentarios

Atentamente,

SANDRA MARIA NICHOLLS RUIZ
Representante legal

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 10:37:54
Recibo No. S002047506, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3AApt9ejUP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Jueves 3 de Diciembre del 2026 se elegirá la Junta Directiva de la **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**, La inscripción de Listas de Candidatos debe hacerse durante la Segunda Quincena del mes de Octubre.

Para información más detallada podrá comunicarse al Teléfono (604)444.23.44 Ext. 1110; dirigirse a la Presidencia Ejecutiva, en la Sede Principal de Itagui (Calle 48 Nro. 50-16, Parque Obrero-Brasil), o consultar a través de la Página Web www.ccas.org.co.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EQUITRONIC S.A.S.
Nit : 811030191-9
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 165446
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 29 de agosto de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 49 61 SUR 68 LC 103
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@equitronic.com.co
Teléfono comercial 1 : 4441177
Teléfono comercial 2 : 3117198051
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 49 61 SUR 68 LC 103
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@equitronic.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2583 del 04 de septiembre de 2001 de la Notaria 20 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 06 de septiembre de 2001 bajo el No. 8484 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013, con el No. 89907 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EQUITRONIC LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2538 del 26 de julio de 2013 de la Notaria 20 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 22 de febrero de 2013 bajo el No. 15126 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013, con el No. 89906 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Sabaneta.

Por Escritura Pública No. 3235 del 20 de septiembre de 2007 de la Notaria 20 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 25 de octubre de 2007 bajo el No. 12839 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013, con el No. 89909 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de EQUITRONIC LTDA por EQUITRONIC S.A.

Por Acta No. 41 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Sabaneta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018, con el No. 127200 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de EQUITRONIC S.A. por EQUITRONIC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase, operaciones, actos y contratos lícitos de comercio, aunque se dedicara principalmente a:

Representación, distribución y comercialización de productos y equipos médicos e industriales a nivel nacional e internacional, la importación y la exportación de los mismos.

En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos; dar y recibir dinero en mutuo; dar en garantía, sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener

los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; otorgar, aceptar o cumplir mandatos para asuntos lícitos; sean de carácter general o especial, judiciales o extrajudiciales; recibir bienes para su administración; adquirir o explotar patentes, concesiones o constituirse en agente o representante de otros comerciales; asociarse o contratar servicios de terceros; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas dedicadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en su objeto social; establecer talleres, almacenes, depósitos, centros de explotación y demás establecimientos industriales o comerciales que sean necesarios; y tomar interés como partícipe, asociado o accionista o fundador en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. Y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, de carácter civil o comercial, sea que guarden o no relación con el objeto social expresado en este artículo, y ejecutar todos los actos y contratos conducentes a lograr la finalidad de la compañía, sin ninguna limitación adicional a las previstas en los estatutos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones. Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

b) Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la asamblea general de accionistas hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

c) Los representantes y administradores de la sociedad no podrán, ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante.

d) La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la asamblea general con el voto favorable de la mayoría que represente al menos la mitad más una de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

4

e) Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la asamblea general, con el voto favorable de una mayoría representada por la mitad más una las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito o en circulación de la compañía.

f) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

g) Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por si o por interpuesta persona, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la asamblea de accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 650.000.000,00
No. Acciones	650.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) representante legal, quien representará legalmente a la compañía en juicio y fuera de juicio, y será el administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, con las limitaciones establecidas en los estatutos; y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él.

Parágrafo. El representante legal principal y sus suplentes, podrán denominarse para

efectos comerciales o civiles como gerente y subgerentes respectivamente. Siempre que en los estatutos, la ley o cualquier reglamento local o nacional se aluda al cargo de gerente, se entenderá como tal al representante legal, principal o sus suplentes, según corresponda, de manera que en ningún caso la sociedad sea desprovista de representación o administración.

Suplente: El representante legal tendrá varios suplentes de ser necesarios, quienes lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o temporales.

Parágrafo primero. El representante legal podrá delegar en sus suplentes, de manera temporal, aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que les hubiere delegado a su sola discreción.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal. En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, entre las demás establecidas legal y estatutariamente, son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes:

a) Hacer uso de la denominación social.

b) Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas.

c) Ejercer las funciones delegadas, total o parcialmente, por la asamblea de accionistas, cuando no correspondan con el ejercicio de sus funciones.

d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también, libremente.

e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.

f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social con las limitaciones establecidas en los estatutos. En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos

los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección y desarrollo del objeto social.

g) Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea, en los casos previstos en los estatutos.

h) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.

i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; y

k) Ejercer todas las facultades que directamente le delegue la asamblea general de accionistas y ejercer sus funciones con arreglo a las limitaciones previstas en los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 23 de octubre de 2007 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013 con el No. 89913 del libro IX, inscrita/o originalmente el 31 de octubre de 2007 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 13106 del libro , se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES JARAMILLO GIRALDO	C.C. No. 89.000.506

Por Acta No. 43 del 10 de mayo de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2017 con el No. 120504 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	SANDRA MARIA NICHOLLS RUIZ	C.C. No. 43.721.403

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 24 de mayo de 2007 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013 con el No. 89916 del libro IX, inscrita/o originalmente el 25 de octubre de 2007 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 12841 del libro , se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALBERTO LEON JARAMILLO BETANCUR	C.C. No. 70.096.423	10448-T

Por Acta No. 50AA del 31 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2023 con el No. 174869 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS FERNANDO OROZCO ORTEGA	C.C. No. 70.106.894	219572-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2538 del 26 de julio de 2013 de la Notaria 20 Medellín	89906 del 29 de agosto de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 3447 del 19 de diciembre de 2002 de la Notaria 20 Medellín	89908 del 29 de agosto de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 3235 del 20 de septiembre de 2007 de la Notaria 20 Medellín	89909 del 29 de agosto de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1442 del 17 de mayo de 2012 de la Notaria 20 Medellín	89911 del 29 de agosto de 2013 del libro IX
*) Acta No. 41 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	127200 del 19 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 48 AA del 25 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	166163 del 19 de diciembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 02 de diciembre de 2022 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022, con el No. 166269 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: Articulo 261 numeral 1 del código de comercio. La sociedad controlante es propietario del más del 50% de las acciones que componen el capital de la sociedad controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : ALAS WORLDWIDE & CÍA. S.C.A.
CONTROLANTE
Identificación: 9003522778
Domicilio: 05001 - Medellin
País: Colombia
CIIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Fecha de configuración de la situación: 13/07/2010

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : EQUITRONIC S.A.S.
Domicilio: Sabaneta, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: C3313
Otras actividades Código CIIU: N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EQUITRONIC
Matrícula No.: 165471

Fecha de Matrícula: 30 de agosto de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 49 NRO. 61 SUR 68 LC 103
Municipio: Sabaneta, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $40.724.211.282,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 10:37:55
Recibo No. S002047506, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3AApt9ejUP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141096788335

(415)7707212489984(8020) 000014109678833 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 1 9 1	9	Impuestos de Medellín	1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EQUITRONIC S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
EQUITRONIC	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1

41. Dirección principal
CR 49 61 SUR 68 LC 103

42. Correo electrónico contabilidad@equitronic.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 5 4 5 0	4 4 4 1 1 7 7	3 1 7 6 3 9 5 8 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos	
4 6 5 9	2 0 0 1 0 9 0 4	3 3 1 3	2 0 0 6 0 1 0 1		7 7 3 0			1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1	0	1	4	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5								

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-05 / 01:55:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO GIRALDO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141096788335

(415)7707212489984(8020) 000014109678833 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 1 9 1	9	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 5 8 3	4 1
73. Fecha	2 0 0 1 0 9 0 4	2 0 1 8 0 3 2 8
74. Número de notaría	2 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 9 0 6	2 0 1 8 0 4 1 9
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 8 8 3 8 6 0 3	1 6 5 4 4 6
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 5 5
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 9 0 4	2 0 1 8 0 3 2 8
81. Hasta	2 0 2 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2	2 1	2 0 1 8 0 3 2 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141096788335

(415)7707212489984(8020) 000014109678833 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 1 9 1	9	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 1 0 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 9 0 0 0 5 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	GIRALDO	ANDRES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 5 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 7 2 1 4 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NICHOLLS	RUIZ	SANDRA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

9

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141096788335

(415)7707212489984(8020) 000014109678833 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 1 9 1	9	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 5 2 2 7 7	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ALAS WORLDWIDE & CÍA. S.C.A.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 4 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141096788335

(415)7707212489984(8020) 000014109678833 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 1 9 1	9	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 0 9 6 4 2 3	9	1 0 4 4 8 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JARAMILLO	BETANCUR	ALBERTO	LEON

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 7 0 5 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 1 0 6 8 9 4	9	2 1 9 5 7 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
OROZCO	ORTEGA	LUIS	FERNANDO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 1 1 2 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 8 1 7 0 2 8	1	1 7 7 4 4 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BUSTAMANTE	AREIZA	LILIANA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 8 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141096788335

(415)7707212489984(8020) 000014109678833 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 1 9 1	9	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: EQUITRONIC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1

165. Dirección: CR 49 61 SUR 68 LC 103

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 4 7 1	2 0 1 3 0 8 3 0
168. Teléfono: 4 4 4 1 1 7 7	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

equitronic
Un equipo al servicio de la vida

Sabaneta, AGOSTO 2026

CERTIFICAMOS

Que de acuerdo con los registros contables y a los comprobantes que reposan en los archivos de contabilidad y en el área administrativa, y para los fines de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 se puede comprobar lo siguiente.

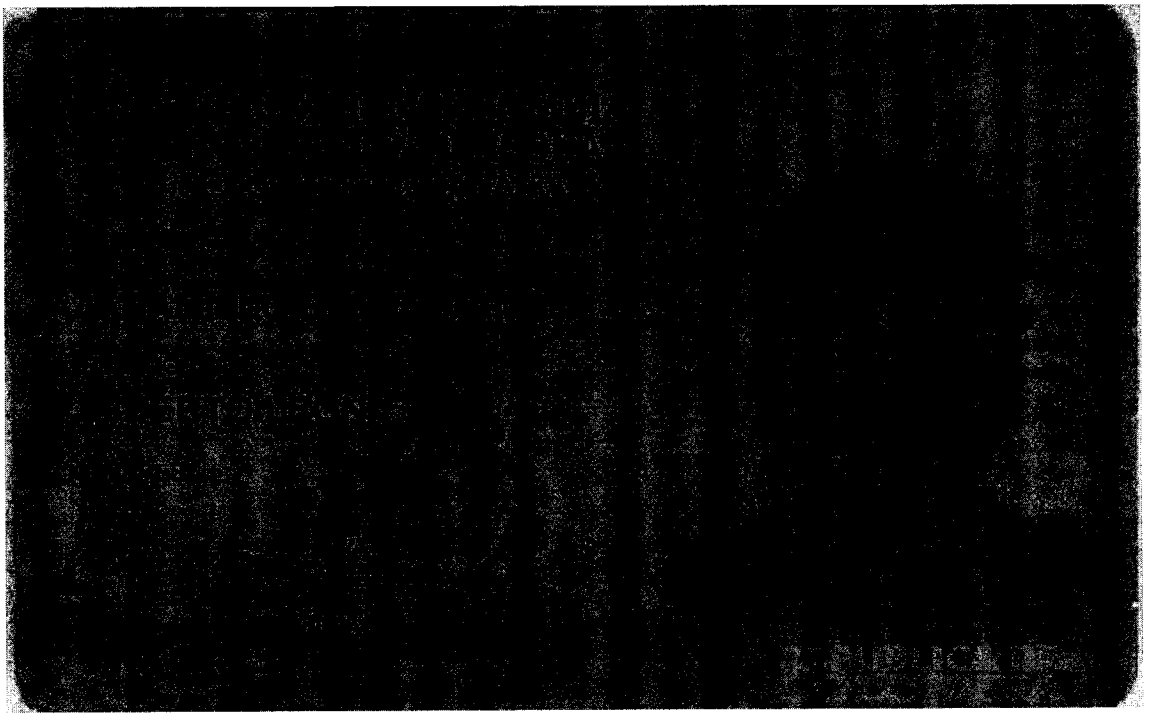
Que EQUITRONIC S.A.S, cumple cabal y formalmente con la obligación de inscribir a todo el personal enganchado con vínculo laboral ante las entidades administradoras de seguridad social integral, las entidades administradoras de riesgo profesional y las cajas de compensación familiar tal y como lo dispone el Código Sustantivo del Trabajo y demás formas concordantes.

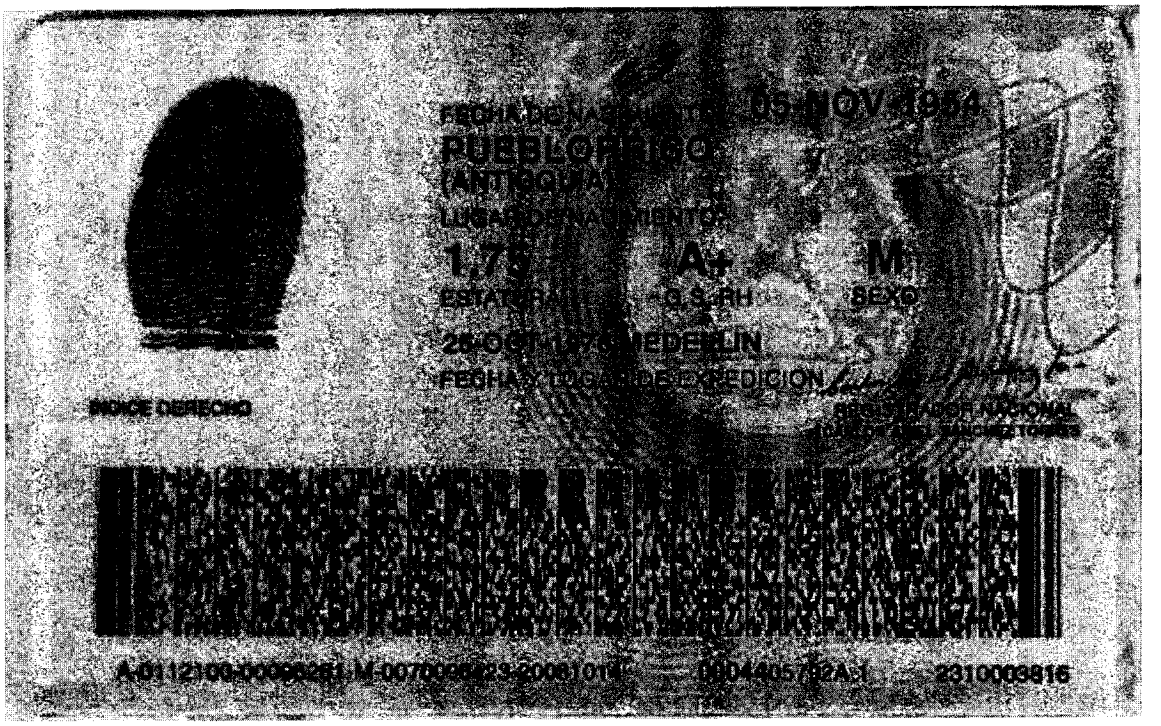
Que EQUITRONIC S.A.S, presenta oportunamente, ante las entidades anteriormente citadas, las declaraciones y pago cumplidamente del valor de los aportes parafiscales y a la fecha NO TIENE DEUDAS PENDIENTES, con los fondos de pensión, las ARP, las EPS, las cajas de compensación, el ICBF y el SENA por concepto de aportes.

Este certificado tiene un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Atentamente,

ALBERTO LEON JARAMILLO BETANCUR
Revisor Fiscal
No tarjeta profesional: 10448-T




05 NOV 1954
PUEBLORRICO
(ANTIOQUIA)
1,75
A+
M
INDICE DERECHO
A-01121000-00000261-M-0070000923-20061010
0004405702A1
2310003816

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

10448-T



ALBERTO LEON
JARAMILLO BETANCUR
C.C. 70.096.423
RESOLUCION INSCRIPCION 605-T FECHA 22-V-84
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

13

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 0 B B 7 1 9 0 E 2 3 0 6 F 9 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBERTO LEON JARAMILLO BETANCUR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70096423 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 10448-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300990587

PIB
13:26:44

Bogotá DC, 11 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MARIA NICHOLLS RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43721403:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300990745

PIB
13:30:02

Bogotá DC, 11 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EQUITRONIC S.A.S. identificado(a) con NIT número 8110301919:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de agosto de 2026, a las 13:24:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43721403
Código de Verificación	43721403260811132413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de agosto de 2026, a las 13:25:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110301919
Código de Verificación	81103019192608111325 35

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

18

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:00:55 PM horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43721403**
Apellidos y Nombres: **NICHOLLS RUIZ SANDRA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

19

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2026 01:42:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43721403** y Nombre: **SANDRA MARIA NICHOLLS RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145563576** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 08:36:48 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **811030191**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146928880** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43721403 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 01:44 PM

Código Verificación: **FDMQ3XKGWB**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

22

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EQUITRONIC S.A.S

SIGLA

NIT No. 811030191-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : PRIVADA

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDE: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [12] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO : Sabaneta | DIRECCIÓN Carrera 49 N° 61sur-68 – Local 103

TELÉFONOS 4441177 | FAX 3209259 | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS MEDICOS	2 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	X		733799	DIC 31 DE 2014	112.282.512
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	X		7333400	OCTU 30 DE 2014	111.360.000
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	X		7733799	FEB 19 DE 2015	240.328.000
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	X		4077075	ENE 8 DE 2015	416.208.000
METROSALUD	X		5117505	NOV 15 DE 2017	149 345.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO NICHOLLS | SEGUNDO APELLIDO RUIZ | NOMBRES SANDRA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO 43.721.403

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

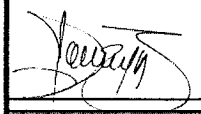
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 13.881.31 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DERESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADO INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA



FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: agosto 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE:

CONTRATANTE

CIUDAD Y FECHA:

24

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:46:09 horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43721403,** Apellidos y Nombres **NICHOLLS RUIZ SANDRA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **equitronic** , con NIT **811030191-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

25

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

NIT 891800231-0

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** con **NIT. 891.800.231-0** y de acuerdo a la información suministrada por la oficina de contratación y el archivo de gestión documental, se evidencia que la empresa **EQUITRONIC S.A.S,** identificada con **NIT 811.030.191-9**, suscribió con la E.S.E los siguientes Contratos:

1) Contrato No. 304 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA DE ALTO FLUJO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 114.401.708),** con vigencia del **26 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024** y prorrogado hasta **EL 31 DE MARZO DE 2024.**

2) Contrato No. 450 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA DE ALTO FLUJO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($243.065.689)** con vigencia del **04 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,** con una adición por valor de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($121.532.844).**

3) Contrato No. 657 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA DE ALTO FLUJO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($124.273.350)** con vigencia del **12 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

4) Contrato No. 347 de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA DE ALTO FLUJO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($159.190.740)** con vigencia del **14 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025.**

5) Contrato No. 415 de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA DE ALTO FLUJO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES**

26

TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 357.370.280) con vigencia del **23 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025,** con una primera adición por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($178.685.140),** prorrogado hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2025,** con una segunda adición por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($178.685.140)** y prorrogado hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

6) Contrato No. 656 de 2025, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($174.573.000)** con vigencia del **16 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y la información contenida es la registrada en los documentos contractuales.

La presente se expide a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora área de contratación)
Proyectó: Yuli Ropero (Tecnólogo Administrativo Contratación)

Manuel Uribe Angel
E.S.E. HOSPITAL
Vinculados con la Vida!

Diagonal 31 Nº 36 A Sur 80
PBX: (4) 339 48 00
Fax: (4) 270 49 47
www.hospitalmanueluribeangel.gov.co
Envigado - Antioquia

CERTIFICACION CONTRATO

Entidad Contratante:	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Angel Nit. 890.906.347-9
Entidad Contratista:	Equitronic S.A.S Nit 811.030.191-9
CONTRATO:	AF-228-2025
Valor ejecutado del contrato:	$151.909.450
Fecha de inicio:	19 de febrero del 2025
Fecha de terminación:	31 de diciembre del 2025
Objeto del Contrato	El suministro de material médico quirúrgico, con las especificaciones y condiciones de cantidad y calidad entregadas por EQUITRONIC S.A.S. a la E.S.E. en la propuesta presentada para la vigencia 2025, con su listado anexo, la cual se entiende incorporada para todos los efectos de este contrato.

Igualmente, certifico que EQUITRONIC S.A.S ha cumplido con el objeto de los contratos dentro de los parámetros de calidad, servicio y asesorías establecidos por la E.S.E.

Este certificado se expide a los 10 días del mes de febrero de 2026 a solicitud del interesado.

Cualquier información adicional puede comunicarse al teléfono 339 48 00 extensión 141 ó 566.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA VELEZ ARANGO
Gerente

ELABORO: ELKIN ROBLEDO GARCIA
Vo Bo Paola CG

27

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

CO-CBS-FT-45 V1

CONSECUTIVO: 000.086 AÑO:2026

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

NIT: 900.958.564-9

CERTIFICA

Que, en la Ciudad de Bogotá D.C., se suscribió el contrato No. 4283-2024 entre la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** y **EQUITRONIC S.A.S.**, con **NIT 811.030.191 - 9**, representada legalmente por **SANDRA MARIA NICHOLLS RUIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 43.721.403 de Bogotá, cómo se describe a continuación:

Número	4283-2024
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Fecha de suscripción	05/03/2024
Fecha de inicio	08/03/2024
Valor del Contrato	DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($16.340.346) M/CTE
Plazo inicial	TRES (03) MESES
Prorroga No 01	Que el día veintiséis (26) de abril de 2024, se suscribió Prorroga No 01, ampliando el plazo de ejecución a partir del ocho (08) de junio de 2024 hasta el treinta (30) de junio de 2024.
Adición No 01 y Prorroga No 02	Que el día veintiséis (26) de junio de 2024, se suscribió Adición No 01 y Prorroga No 02, aumentando el valor del contrato en la suma de ($20.600.000) para un valor total de ($36.940.346) y ampliando el plazo de ejecución a partir del primero (01) de julio de 2024 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024
Tiempo de ejecución final	**Cuatro (04) meses y veinticuatro (24) días a partir del 08/03/2024 hasta el 31/07/2024**
Valor del Contrato	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($36.940.346) M/CTE
Valor total ejecutado	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($30.259.915) M/CTE
Liquidación	24/09/2025
Estado	Finalizado y Liquidado

***Fuente:** Carpeta del contrato digital y Plataforma SECOP II.*

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, a los Cinco (05) días del mes de Marzo de dos mil veintiséis (2.026)

Cordialmente;

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMÉNEZ
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo – Bienes y Servicios – Dirección de Contratación	Administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por:	Fabio Orlando Nova Sanabria	Profesional Especializado Líder Bienes y Servicios – Dirección de Contratación	Administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S
NIT: 800.149.695-1

HACE CONSTAR:

Que **EQUITRONIC SAS,** identificado con el NIT: **811.030.191-9** celebró un acuerdo comercial con esta organización, el cual se encuentra vigente de acuerdo con las siguientes características:

Fecha de inicio Relación Comercial: enero de 2010
Objeto Contractual: Suministro de Dispositivos Médicos.
Fecha de inicio para la vigencia: 01 de enero de 2025
Fecha de terminación para la vigencia: 31 de diciembre 2025
Numero de meses:12
Total, años certificados: 1 (uno)
Valor ejecutado para la vigencia: $3.235.331.655

Ejecución durante el cual demostró su experiencia en el desarrollo del objeto, cumpliendo así con su propuesta técnica y económica.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 25 días de febrero de 2026.

Cordialmente,

YEISON DUQUE
Gerente Farma Institucional
Gerencia Comercial

DATOS PARA VALIDAR INFORMACION CERTIFICACIÓN
Nombre: César Cruz
Correo Electrónico: cesar.cruz@cruzverde.com.co
Celular: 3164830545

Info: César C.

Libia C.

equitronic
Un equipo al servicio de la vida

Sabaneta, 1 de septiembre de 2026

Señores
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Tunja - Boyacá

Asunto: Aceptación de Cláusulas y Especificaciones Técnicas del Comodato de Tecnologías Biomédicas (Punto 5.1.1).

Objeto del comodato: Comodato de tecnologías biomédicas para el fortalecimiento del soporte respiratorio y la oxigenoterapia en los servicios de UCI Pediátrica y UCI Neonatal de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja y sus sedes.

5.1.1. CONDICIONES GENERALES

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

A continuación, se muestran los equipos que hacen parte del comodato y las fechas en las cuales serán intervenidos por el personal técnico de Equitronic para el mantenimiento preventivo:

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA
BLENDER DOBLE FLUJOMETRO	BIOMED	2002F70D	BX1551527	DICIEMBRE 2026 JUNIO 2027
BLENDER DOBLE FLUJOMETRO	BIOMED	2003FL	BX1653898	
BLENDER DOBLE FLUJOMETRO	BIOMED	2003FL	BX1653905	
BLENDER DOBLE FLUJOMETRO	BIOMED	2003FFL	BX2652833	
HUMIDIFICADOR	FISHER & PAYKEL	MR850JSU	101203099289	
HUMIDIFICADOR	FISHER & PAYKEL	MR850JSU	170119309102	
HUMIDIFICADOR DE ALTO FLUJO	FISHER & PAKEL	AIRVO 3	24102NH4K	
HUMIDIFICADOR DE ALTO FLUJO	FISHER & PAKEL	AIRVO 3	24102NF4H	

30

1	SERVICIO POSVENTA:
1.1.	La totalidad de la tecnología ofertada debe garantizar un tiempo de funcionamiento mensual con porcentaje superior o igual al 95%, garantizado por la fecha y hora de reporte de falla ante el contratista y la fecha y hora de recibo a satisfacción por dirección técnica del servicio de Laboratorio Clínico o la coordinación de gestión de la tecnología biomédica.
1.2.	Cuando se requiera, el soporte de ingeniería debe estar disponible 24/7 y su atención telefónica debe ser de carácter inmediato, el soporte presencial debe garantizarse en un tiempo máximo dentro de las 72 horas siguientes al llamado del servicio a partir de la hora de notificación y radicación de la solicitud. En todo caso deben garantizarse los equipos de respaldo (backup) y plan de contingencia.
1.3.	El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para la institución, incluyendo los repuestos requeridos para su reparación.
1.4.	El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado en esta clase de equipos, el cual debe contar con registro INVIMA y estar certificado por la empresa fabricante del equipo propuesto, deben anexar en la propuesta los certificados de capacitación, hojas de vida y registros sanitarios del personal de ingeniería quien ejecutará las actividades técnicas en la tecnología ofertada.

DOCUMENTACIÓN

Con la finalidad de cumplir con las exigencias legales y los procedimientos de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se enviarán los siguientes documentos:

2.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR A LA ENTREGA
2.1.	Reporte de condiciones de preinstalación emitido por el fabricante de los equipos ofertados de acuerdo con los requerimientos del mismo.
2.2.	Registro sanitario o permiso de comercialización vigente expedido por INVIMA.
2.3.	Ficha técnica y/o demás documentación en medio digital donde las especificaciones técnicas descritas del equipo se encuentren resaltadas, enumeradas y se dé fácil evidencia de ellas.
2.4	Acta de entrega donde se encuentre relacionada la marca, modelo, serie, cantidad y demás información pertinente que identifique cada uno de los elementos.
2.5.	Hoja de vida de los equipos biomédicos con la información que exija el Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 3100 de 2019 y según formato institucional IB-F-13 (Anexo IB-F-13. Hoja de vida de equipo biomédico).

2.6.	Manual de operación en español en medio digital.
2.7.	Guía rápida de funcionamiento en medio físico plastificada y adherida al equipo que se encuentre realizada sobre formato institucional IB-F-35 GUÍA DE USO Y LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TECNOLOGÍAS y en medio digital sobre el mismo formato.
2.8.	Protocolo de limpieza y desinfección según recomendación del fabricante en medio físico plastificada y adherida a los equipos que se encuentre realizado sobre formato institucional IB-F-35 GUÍA DE USO Y LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TECNOLOGÍAS y en medio digital sobre el mismo formato.
2.9.	Protocolo de mantenimiento preventivo según las actividades establecidas por fábrica en medio digital.
2.10.	Póliza de aseguramiento todo riesgo de cada una de las tecnologías entregadas en apoyo tecnológico.

ENTREGA DE EQUIPOS Y ASEGURAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO

Los equipos listados en el cronograma de mantenimiento cumplirán con las siguientes exigencias, de manera que se asegure el correcto funcionamiento:

3.	ENTREGA, RECIBO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:
3.1.	La entrega de la tecnología biomédica de apoyo se hará ante La Supervisión y el Apoyo a la Supervisión dentro de máximo los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.
3.2.	En caso de existir transición de tecnologías, el proveedor en común acuerdo con la Supervisión y el Apoyo a la Supervisión deberá entregar plan de transición de la tecnología donde se tenga en cuenta las diferentes etapas y en el que se refleje una transición organizada que no afecte la operación del Servicio Farmacéutico.
3.3.	Los equipos se deben entregar con todos los accesorios y consumibles del equipo requeridos para su normal funcionamiento, durante la vigencia del comodato. Se debe entregar la relación de los equipos y elementos requeridos para su normal funcionamiento.
3.4.	La instalación deberá garantizar la correcta gestión de cables, anclajes y disposición física y funcional de los equipos objeto del contrato.
3.5.	El sistema de alto flujo AIRVO 3 deberá ser entregado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.

CAPACITACIÓN

El equipo técnico y especialista de Equitronic, se compromete en brindar las capacitaciones al personal técnico y asistencial, de manera que se cumpla:

31

equitronic
Un equipo al servicio de la vida

4.	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN:
4.1.	El oferente a través de la casa matriz o fabricante de cada tecnología, deberá ejecutar plan de formación que permita la certificación para el personal asistencial usuario de la tecnología adquirida, además del que sea requerido, abordando el 100% de personas y todas las temáticas relacionadas y requeridas para el correcto uso de los equipos, de los software y licencias adquiridas, posterior a la instalación de los equipos y previo a su puesta en funcionamiento. Se deberá garantizar que la capacitación se brindará al menos durante (3) tres días consecutivos, con el fin de alcanzar el mayor índice de cobertura.
4.3.	En el evento de ser necesario, el proveedor complementará la capacitación o repetirá el entrenamiento para personal nuevo, esta será realizada en una fecha no posterior a 8 días después de efectuada la solicitud por parte de la dirección del Servicio de Laboratorio Clínico o la Coordinación de Gestión de la Tecnología Biomédica. Como mínimo cada año se deberá realizar programa de recapacitación al personal.
4.4.	Será responsabilidad del proveedor los daños ocasionados en los equipos por omisión en las indicaciones del entrenamiento que genere el mal uso del equipo. La capacitación debe ser impartida por profesionales especializados en esta clase de equipos y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado. Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan. Para el desarrollo de las capacitaciones al personal asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo.

Cualquier solicitud o requerimiento con gusto será atendida

Atentamente,

Oscar Jaramillo

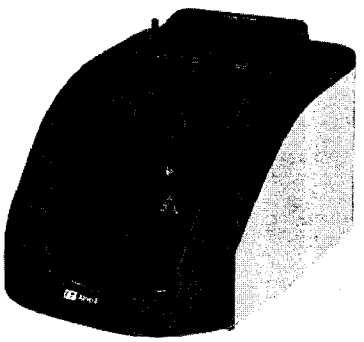
OSCAR JARAMILLO
Coordinador de Servicio Técnico

F&P Airvo 3

F&P Airvo™ 3

HOJA DE ESPECIFICACIONES DE PT301XX[1]

El Airvo 3 es un dispositivo de soporte respiratorio que genera gases respiratorios calentados y humidificados a pacientes con respiración espontánea a través de una variedad de interfaces para el paciente.



Especificaciones del producto	
Código de producto	PT301XX[1]
Componentes de la caja	Dispositivo Airvo 3 (PT301XX[1]) x 1
	Codo de salida (900PT930) x 1
	Batería (900PT957L) x 1
	Filtro de aire (900PT933) x 2
	Cable de alimentación (900PT412XX[1]) x 1
	Retenedor del cable de alimentación (900PT956) x 1
	Manual de uso de Airvo 3 x 1
Dimensiones	205 mm x 295 mm x 190 mm
Peso (incluida la batería)	4,45 kg
Voltaje/corriente de alimentación	100-115 VCA, 2,4 A (2,6 A máx[2]) 220-240 VCA, 1,1 A (1,3 A máx[2])
Frecuencia de alimentación	50-60 Hz

Especificaciones de funcionamiento	
Uso previsto	Tratamiento de pacientes que respiran espontáneamente y que se beneficiarían de la administración de gases respiratorios calentados y humidificados con flujo alto
Punto de uso	Hospitales y centros de atención subaguda
Uso	Uso con varios pacientes. El dispositivo debe limpiarse y el codo de salida debe reprocesarse entre un paciente y el siguiente.
Temperatura ambiente	18-28 °C
Humedad	10-95 % de humedad relativa (sin condensación)
Presión ambiental	700-1060 hPa
Intervalo de altitud	0-3000 m
Modo de funcionamiento	Funcionamiento continuo
Temperatura máxima de la superficie de las piezas aplicadas[3]	44 °C
Temperatura de condensación máxima administrada del gas respiratorio[3]	43 °C

Terapia de alto flujo Optiflow™[4]	
Intervalo de humedad deseada	31-37 °C
Intervalo de caudal deseado[5]	2-70 L/min
Humedad (toma de pared)	>33 mg/L a 37 °C de humedad deseada, caudal deseado de 10-60 L/min
	>12 mg/L para el resto de ajustes

Oxígeno suplementario	
Puerto de entrada de oxígeno a alta presión (HPO)	
Presión del conducto:	280-600 kPa
Nivel máximo del caudal:	100 L/min (STPD[6])
% de concentración:	93 % o >99 %
Accesorios compatibles:	Permite la conexión a una o dos fuentes de suministro de oxígeno a través de un colector de doble entrada HPO (900PT460[7])
Puerto de entrada de oxígeno a baja presión (LPO)	
Presión del conducto:	0-70 kPa
Nivel máximo del caudal:	60 L/min (STPD[6])
% de concentración:	93 % o >99 %

[1] XX indica un código de país, si procede.

[2] La corriente de irrupción puede alcanzar los 50 A.

[3] De conformidad con la norma ISO 80601-2-74. Probado hasta una precisión de ±1 °C o ±1 mg/L, según proceda.

[4] Los valores se expresan en temperatura corporal, presión, saturación (BTPS), a menos que se indique lo contrario.

[5] El caudal alcanzable depende de la interfaz seleccionada para el paciente.

[6] El caudal se expresa en STPD (temperatura y presión estándar, seco) de acuerdo con la norma ISO 80601-2-74.

[7] Disponible para tres tipos de conectores diferentes: DISS, NIST y SIS. El tipo de conector del puerto HPO del Airvo 3 variará en función de la región.

REF 629397 REV B 2023-08 © 2023 Fisher & Paykel Healthcare Limited

F&P, Airvo y Optiflow son marcas comerciales de Fisher & Paykel Healthcare Limited.

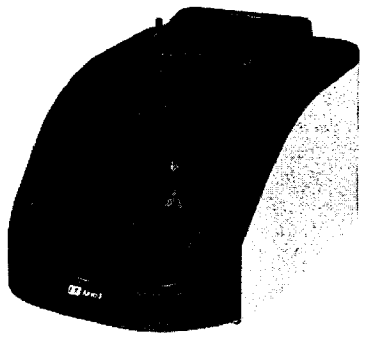
www.fphcare.com

Fisher & Paykel HEALTHCARE

F&P Airvo™ 3

HOJA DE ESPECIFICACIONES DE PT301XX[1]

El Airvo 3 es un dispositivo de soporte respiratorio que genera gases respiratorios calentados y humidificados a pacientes con respiración espontánea a través de una variedad de interfaces para el paciente.



Batería

Compuesto químico	Iones de litio
Voltaje	14,4 VCC
Capacidad, potencia de salida	99,4 Wh, 80 W
Vida útil	3 años
Vida útil de las baterías	300 ciclos de carga/descarga o 2 años desde el primer uso (lo que ocurra primero)
Tiempo de recarga	6 horas (máximo)
Tiempo de funcionamiento	
Generalmente:	40 minutos
Mínimo[8]:	20 minutos

Condiciones de almacenamiento y transporte

Temperatura ambiente[9,10]	De -10 a 50 °C
Humedad (sin condensación)	10-95 % de humedad relativa

Composición

Materiales no presentes	Fabricado sin látex de caucho natural ni ftalatos (DEHP, DBP, BBP)
Modo de fabricación	Fabricado en un entorno de trabajo controlado
Eliminación	
Eliminación del dispositivo:	Este dispositivo contiene componentes electrónicos y una batería de litio. Envíelo a Fisher & Paykel Healthcare o deséchelo de acuerdo con las directivas locales para la eliminación de componentes electrónicos.
Accesorios, piezas de repuesto y embalajes:	Desechar de acuerdo con las directivas locales. Los hospitales deben eliminar los residuos de acuerdo con los métodos habituales para la eliminación de productos contaminados.

Piezas de recambio

Disponible por separado	Codo de salida (900PT930)
	Paquete de 10 juntas tóricas (900PT408)
	Retenedor del cable de alimentación (900PT956)
	Filtro de aire (900PT933)
	Módulo de batería (900PT957L)

Aspectos normativos

País de origen	Nueva Zelanda
Organismo notificado	Cumple con la Directiva 93/42/CEE relativa a los productos sanitarios (CE0123).

[8] El tiempo de funcionamiento mínimo se aplica a una batería completamente cargada a 25 °C que ha experimentado 300 ciclos de carga/descarga seguidos de 3 años de almacenamiento.

[9] El almacenamiento a temperaturas superiores a 40 °C durante periodos prolongados acelerará la degradación de la batería.

[10] El dispositivo puede necesitar hasta 24 horas para equilibrarse a la temperatura de funcionamiento antes de estar listo para su uso.

Tenga en cuenta que la información de esta hoja de especificaciones (incluidas la información de los productos y las imágenes) está resumida y solamente tiene fines ilustrativos. Consulte las instrucciones de uso correspondientes para obtener más información y confirme los detalles con el representante local de Fisher & Paykel Healthcare antes de realizar un pedido. La información puede estar sujeta a cambios sin aviso previo.

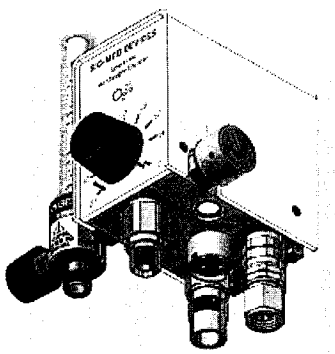
REF 629397 REV B 2023-08 © 2023 Fisher & Paykel Healthcare Limited

F&P, Airvo y Optiflow son marcas comerciales de Fisher & Paykel Healthcare Limited.

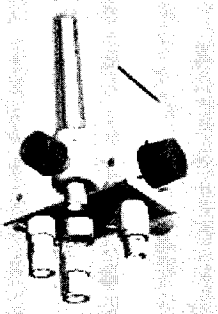
Bio-Med Devices
Air/Oxygen Blender

2003FL LOW FLOW

➔For countries using GREEN oxygen labeling←



Part Number: 2003FL
Flow Range: 0 to 30 LPM
Input Port Fittings: DISS (for NIST add Part # 2007 to your order
Output Port Fittings: DISS
Output Port Flow Range:
Left – 0-15 LPM Flowmeter (green O2 label)
Bottom – 3-30 LPM (no bleed)
0-30 LPM (with bleed)
Right – Knob to switch bleed on & off
Bleed for Flows <3 LPM: 3 LPM
Size: 5.6W x 6.7H x 4.6D inches
14.2W x 17.0H x 11.7D cm
Weight: 3.5 lbs.
1.6 kg



Click on this image and once it is activated, click and drag the blender to rotate it in 3D.
Acrobat Reader 7.0 or higher required

CE
0086

BIO-MED
DEVICES

Bio-Med Devices, Inc.
61 Sound View Road
Guilford, CT 06437 USA
1-800-224-6633
1-203-458-0202
Fax 1-203-458-0440
Website: www.biomeddevices.com
Email: custserv@biomeddevices.com

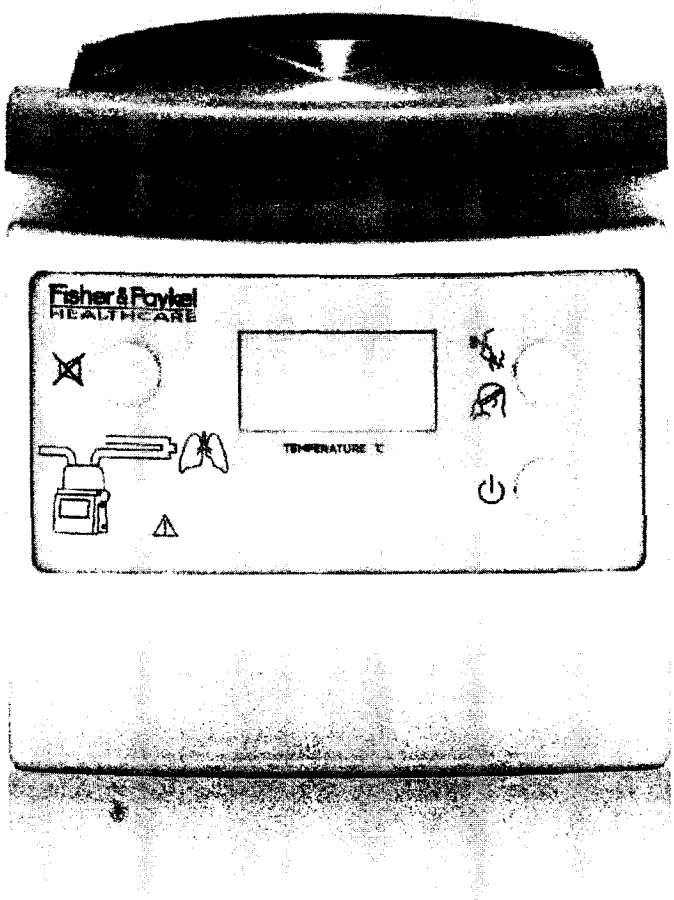
BSI
ISO 13485
FM 71213

RESUMEN DE LOS PRODUCTOS

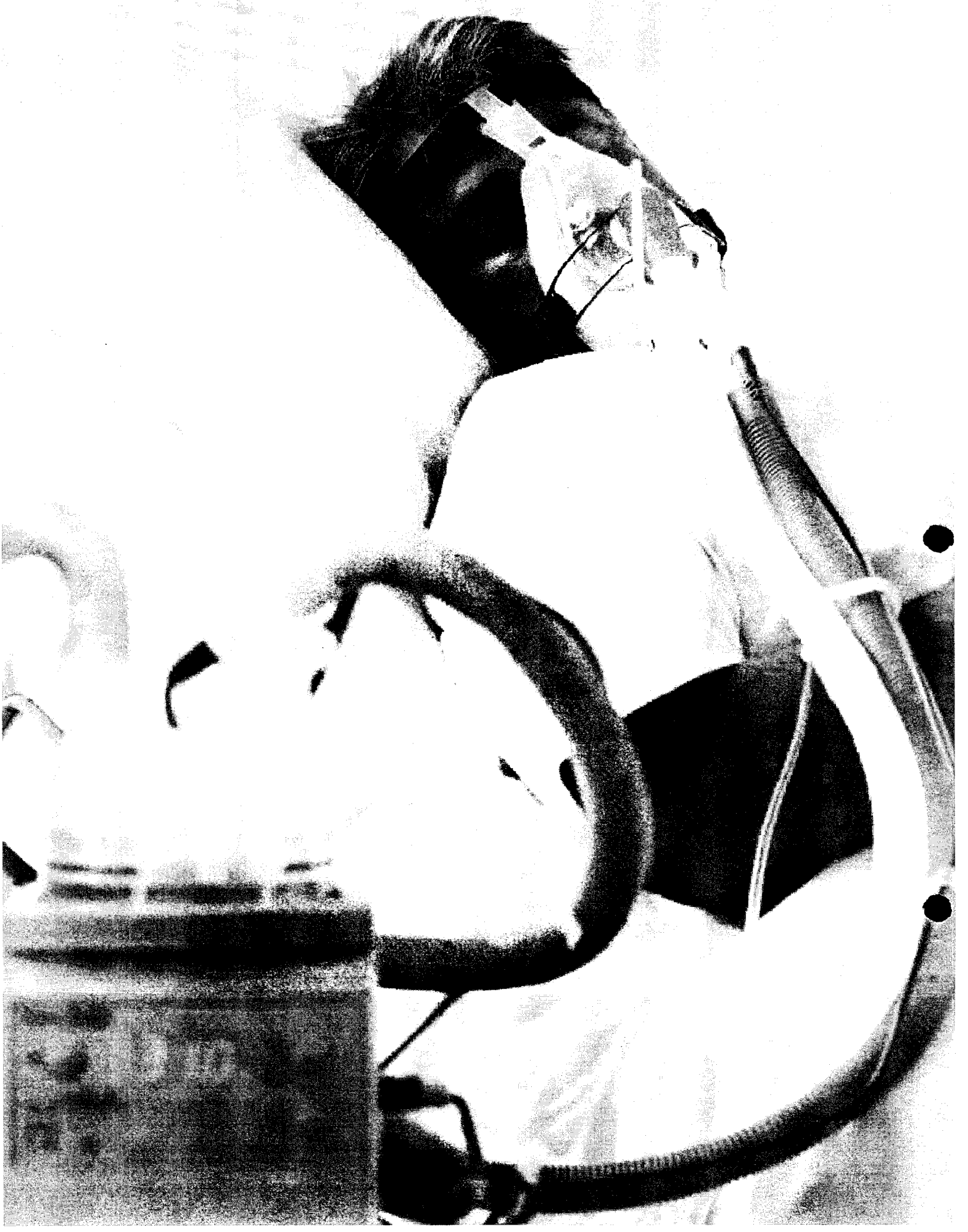
F&P 850™ System

Soluciones para el cuidado de adultos

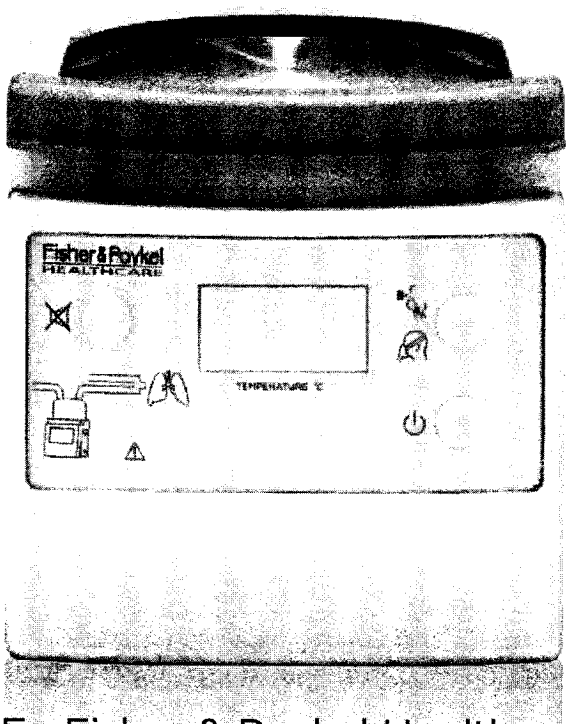




Fisher & Paykel
HEALTHCARE



Restaure el equilibrio natural
con el Sistema 850™ de F&P



En Fisher & Paykel Healthcare tenemos un claro compromiso con el avance de los cuidados sanitarios y de los pacientes con un amplio abanico de productos que restauran el equilibrio natural.

En todos los puntos de asistencia, desde la ventilación invasiva a la terapia de humedad, los sistemas avanzados de humidificación y las interfaces para el paciente trabajan conjuntamente para emular el equilibrio de temperatura y humedad que se da en los pulmones de un adulto sano. Cuando se logra este estado natural de equilibrio fisiológico, el cuidado de los pacientes y los desenlaces clínicos se ven optimizados.

Con un nico dispositivo, el Sistema 850 de F&P proporciona humedad a lo largo del Respiratory Care Continuum™ de F&P para adultos en función a las necesidades respiratorias y terapéuticas del paciente.

Compuesto por el humidificador calentado MR850, la cámara de humidificación de llenado automático MR290 y el circuito respiratorio de un solo uso de la serie RT, este sistema ofrece UNA solución sencilla y ampliamente configurable para todos los pacientes.



Sistema 850™ de F&P - Características y ventajas

El Sistema 850 de F&P ha sido diseñado para ser fácil de manejar y, al mismo tiempo, ajustarse a las exigencias de una solución de alto rendimiento capaz de funcionar en modo de control de humedad óptimo (37 °C, 44 mg/L) o esencial (31 °C, 32 mg/L). Son notables las ventajas que proporciona un sistema que puede configurarse para dar unos resultados óptimos en todas las terapias de la línea de cuidados.

Humidificación

El humidificador MR850 ha sido diseñado para proporcionar unos niveles óptimos de humedad a los pacientes, reduciendo así la necesidad de intervención clínica.

Con solo dos modos de funcionamiento, el proceso de selección terapéutica resulta sencillo. Unas tecnologías de medición y unos algoritmos de control sofisticados gestionan el control de la temperatura en una amplia variedad de entornos medioambientales, mientras que, al mismo tiempo, unas avanzadas tecnologías de detección detectan periodos de inactividad y reducen las molestas alarmas.

EnviroSmart™

Control de la humedad
La temperatura se controla independientemente en la cámara y en el circuito respiratorio. Ello garantiza una administración óptima de humedad, minimizando la condensación en el circuito respiratorio.

Inteligencia medioambiental
Este algoritmo mantiene un grado óptimo de humedad a lo largo de una amplia variedad de condiciones medioambientales. En entornos fríos, se emplea una gestión activa de la humedad para minimizar la condensación móvil.

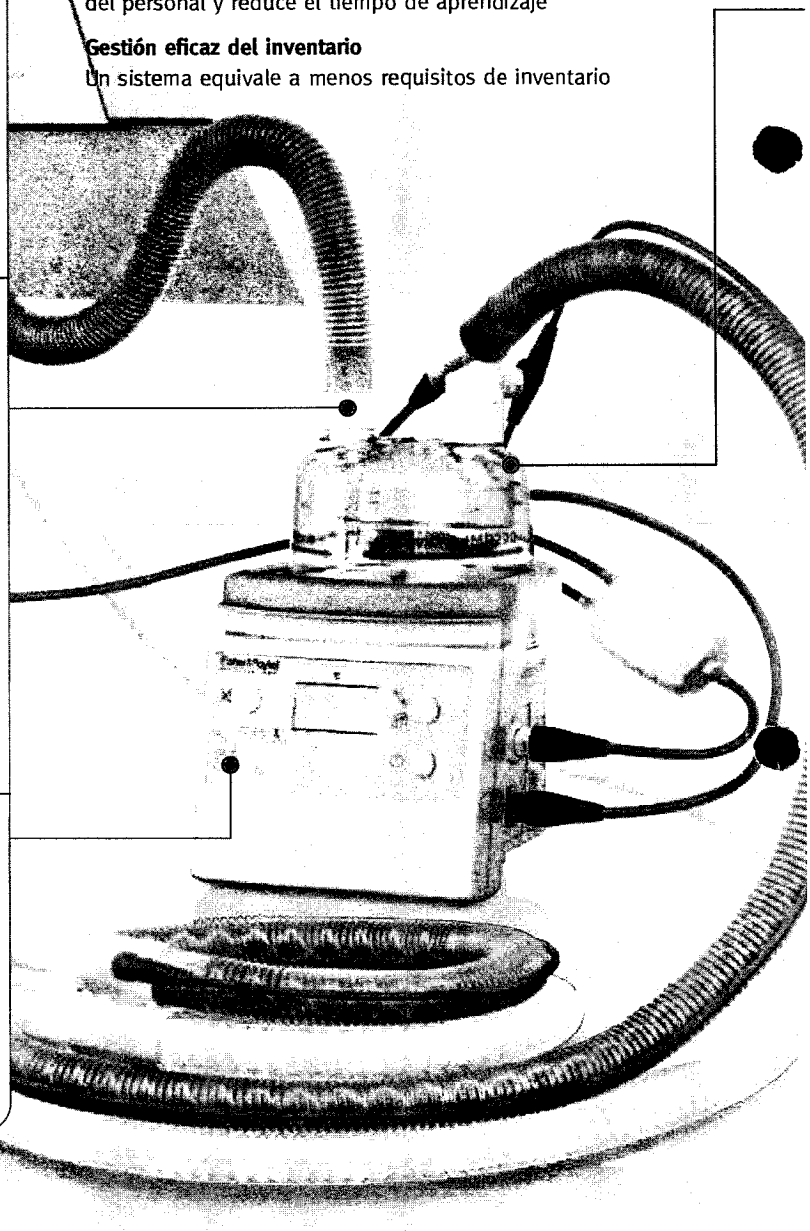
Alarmas con base clínica
Su intuitiva pantalla da información a los médicos sobre la causa y la gravedad de las alarmas. Las alarmas visuales y audibles han sido desarrolladas de acuerdo a un estudio clínico sobre el impacto de un grado bajo de humedad en los pulmones.

El Sistema 850 de F&P:

Un sistema para todos los pacientes
La posibilidad de poder reconfigurarlo para adaptarlo a las distintas terapias respiratorias da como resultado una mejor asistencia médica

Sencillo y fácil de usar
Un sistema intuitivo y fácil de usar que aumenta la confianza del personal y reduce el tiempo de aprendizaje

Gestión eficaz del inventario
Un sistema equivale a menos requisitos de inventario

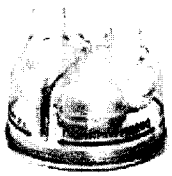


F&P 850™ System = Humidificador + Kit de circuito respiratorio

El Sistema 850 de F&P se compone del humidificador MR850, la cámara con doble mecanismo de flotación automático MR290 y el circuito respiratorio de cable calefactor de la serie RT.

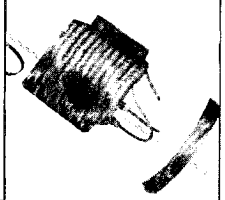
Sistema de administración

El Sistema MR290 es una cámara automática de alimentación de agua, de uso en un único paciente y de fácil mantenimiento, que incorpora las siguientes tecnologías:

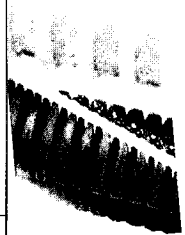


Cámara de alimentación automática con dos flotadores
Este exclusivo mecanismo de flotación doble ha sido diseñado para garantizar unos volúmenes de agua comprimibles y constantes para lograr así una administración terapéutica eficaz. El sistema automático de alimentación de agua prescinde de la necesidad de desconectar la cámara para proceder al llenado de agua. Esto lo convierte en un sistema cerrado con un menor riesgo de contaminación.

Los circuitos respiratorios de la serie RT han sido especialmente diseñados para su uso con los sistemas de humidificación de Fisher & Paykel Healthcare. Cuentan además con una serie de tecnologías clave que garantizan un rendimiento óptimo:



Cable calefactor de doble espiral GESTIÓN DE LA CONDENSACIÓN La tecnología del cable calefactor de doble espiral garantiza, mediante una distribución constante, un alto grado de reducción de la condensación en entornos variables. Las prestaciones del cable calefactor se hallan exclusivamente asociadas a los algoritmos del humidificador. El cable calefactor de doble espiral garantiza una distribución constante del calor, lográndose así una reducción de la condensación.



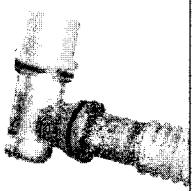
Evaqua™

Evaqua REDUCCIÓN DE LA CONDENSACIÓN ESPIRATORIA
Evaqua es un líder mundial en tecnología de circuitos respiratorios que permite que el vapor de agua se distribuya a través de la pared de los tubos. La tecnología de tubo de membrana permeable de Evaqua elimina la humedad del ramal espiratorio y, en consecuencia, minimiza la formación de agua en estado líquido.*†

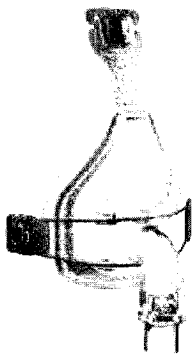
- Minimiza la condensación móvil del ramal espiratorio
- Crea un sistema cerrado que no necesita mantenimiento

Compatibilidad de las interfaces

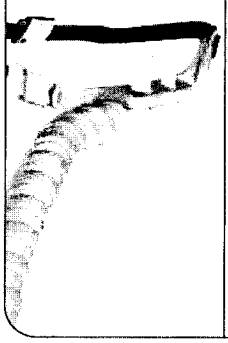
A lo largo del Respiratory Care Continuum™ de F&P para adultos, el Sistema 850 de F&P dispone de unas opciones de interfaz cómodas y de gran rendimiento para su uso con el Sistema 850:



Interfaces invasivas DirectConnect Estas ligeras interfaces, compuestas por tubos altamente flexibles, administran gas óptimamente humidificado directamente al tubo ET o de traqueostomía, y son además fáciles de colocar y permiten libertad de movimientos.



Interfaces no invasivas FreeMotion Diseñadas para una ventilación no invasiva, la gama de máscaras FreeMotion se compone de máscaras de rostro completo con y sin ventilación y de una máscara nasal ventilada. Estas máscaras han sido diseñadas para proporcionar comodidad y libertad de movimientos.



Optiflow
La exclusiva cánula nasal Optiflow de F&P es ligera, flexible y ergonómica, de forma que proporciona la mayor comodidad alrededor del sensible tabique nasal, mientras que las cánulas de orificios grandes tienen un diseño que dispersa el flujo de aire y evita el "chorro" unidireccional de las cánulas tradicionales.

** No disponible en todos los países.*

† Hay disponible una amplia gama de sistemas de respiración alternativos, compuesta de sistemas de calentado sencillos, dobles y reutilizables. Consulte el catálogo de productos si desea más información.

FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO PEDIÁTRICO

La gama de circuitos para lactantes y adultos proporciona una administración óptima de ventilación y humedad desde neonatos a adultos. El punto óptimo para pasar del circuito de lactantes al de adultos es 120 ml V_T entre unos 12-15 kg en función a la estrategia de ventilación.

GAMA DE CIRCUITOS PARA LACTANTES — 12-15 kg/120 ml V_T CAMBIO — GAMA DE CIRCUITOS PARA ADULTOS

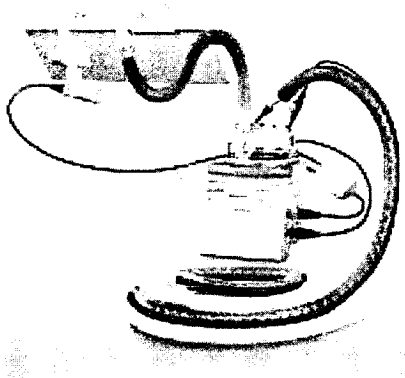
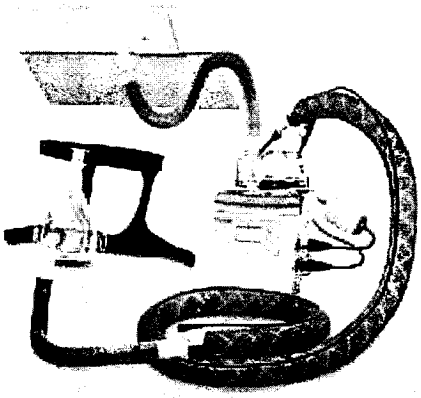
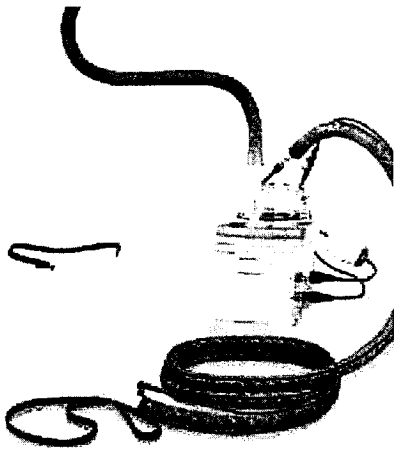
Sistema 850 de F&P - Una solución para todos los pacientes

A la hora de administrar humidificación a lo largo del Respiratory Care Continuum™ de F&P para adultos, el Sistema 850 de F&P representa una solución terapéutica flexible y eficaz. Esta línea continua muestra las opciones de configuración disponibles con el Sistema 850 de F&P para administrar terapias humidificadas y restaurar el equilibrio natural.



VENTILACIÓN INVASIVA	VENTILACIÓN NO INVASIVA	ALTO FLUJO
HUMEDAD PTIMA, OPTIMIZACI N DE LA DEFENSA Y LA VENTILACI N DE LAS V AS RESPIRATORIAS	**HUMEDAD ESENCIAL PARA AUMENTAR LA TOLERANCIA AL MÁXIMO**	**ADMINISTRACI N DE OX GENO CONFORTABLE Y EFICAZ**
		

HUMIDIFICADOR CALENTADO MR850™

	VENTILACIÓN INVASIVA	VENTILACIÓN NO INVASIVA	ALTO FLUJO
KIT DE CIRCUITO RESPIRATORIO	C mara de alimentaci n autom tica **MR290*** Kit de circuito invasivo **RT200/RT210** Kit de circuito invasivo con tecnolog a Evaqua **RT340/RT240***	C mara de alimentaci n autom tica **MR290*** Kit de circuito BiPAP **RT319/RT219** Kit de circuito de un ramal **RT202**	C mara de alimentaci n autom tica **MR290*** Kit de circuito de un ramal **RT202**
	+	+	+
INTERFAZ	Montaje de cat ter **RT021**	M scara facial ventilada **RT040** **RT041** M scara facial no ventilada M scara nasal ventilada **RT042**	**OPT542** (peque a) **OPT544** (mediana) C nula nasal Optiflow **OPT546** (grande) Conexi n de traqueostom a **OPT570**
	+	+	+
IMAGEN DE LA INSTALACIÓN			

** La c mara de alimentaci n autom tica MR290 viene incluida en todas los kits de circuitas de Fisher & Paykel Healthcare*

+ Los productos aparecidos en la lista son una muestra de los disponibles. P ngase en contacto con su representante local de Fisher & Paykel Healthcare para tratar con l los productos m s aptos para sus necesidades. Es posible que algunos de los productos no est n disponibles en su pa s.

MÁSCARA DE OXÍGENO

MEJORA DE LA TERAPIA DE OX GENO TRADICIONAL



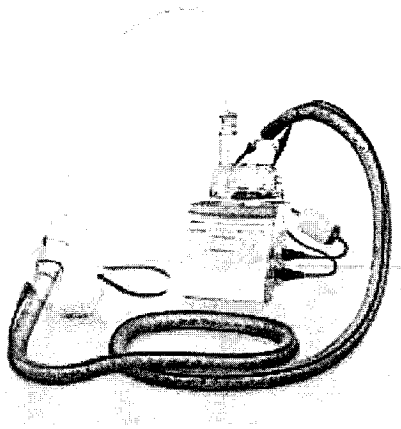
C mara de alimentaci n autom tica **MR290 ***

Kit de circuito de un ramal con retenedor Venturi **RT308/RT408**

+

Compatible con diversas m scaras de ox geno y traqueostom a gen ricas

+



CÁNULA DE OXÍGENO

COMODIDAD A FLUJOS BAJOS



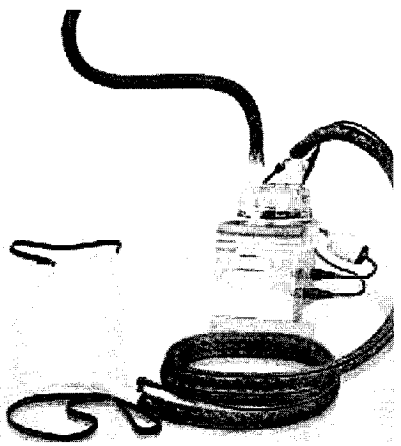
C mara de alimentaci n autom tica **MR290***

Kit de circuito de un ramal **RT202**

+

OPT542 (peque a)
OPT544 (mediana)
C nula nasal Optiflow **OPT546** (grande)

+



TERAPIA DE HUMEDAD

LIBERTAD A LA HORA DE RESPIRAR



C mara de alimentaci n autom tica **MR290***

Kit de circuito de un ramal **RT202**

+

OPT542 (peque a)
OPT544 (mediana)
C nula nasal Optiflow **OPT546** (grande)
Conexi n de traqueostom a **OPT570**

+



HUMIDIFICADOR CALENTADO MR850™



La humidificación es esencial en el Respiratory Care Continuum de F&P para adultos.



Existen dos grados de humedad apropiados para las vías respiratorias, que garantizan una administración confortable y eficaz de los cuidados:

37 °C, 44 mg/L,
100% de humedad relativa **OPTIMAL HUMIDITY**

Durante una inspiración normal, las vías respiratorias acondicionan los gases inspirados al calor y la humedad corporales (100% de humedad relativa con una humedad absoluta de 44 mg/L). Los pulmones dependen de estas condiciones óptimas para mantener el equilibrio fisiológico de calor y humedad necesario para la mejor defensa de las vías respiratorias e intercambio de gases, manteniendo la comodidad del paciente.

31 °C, 32 mg/L,
100% de humedad relativa **ESSENTIAL HUMIDITY**

El uso de humidificación con terapias no invasivas con máscara es esencial para conservar el equilibrio natural de calor y humedad en las vías respiratorias. El grado de acondicionamiento requerido viene dado por la cantidad de humedad producida de forma natural en la nasofaringe al respirar a través de la nariz.

3 VENTAJAS CLAVE DE LA HUMIDIFICACI N

1 AYUDA A LOS MECANISMOS NATURALES DE DEFENSA DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS

2 FOMENTA UN INTERCAMBIO DE GASES Y UNA VENTILACIÓN EFICAZ

3 AUMENTA EL BIENESTAR DEL PACIENTE Y SU TOLERANCIA AL TRATAMIENTO

Para obtener más información, póngase en contacto con su representante local de Fisher & Paykel Healthcare

Ciencia y cuidados superiores

Fisher & Paykel Healthcare es líder mundial en cuidados respiratorios humidificados. Trabajando en el ámbito de los cuidados respiratorios y agudos, diseñamos y fabricamos una gama de soluciones terapéuticas para su uso en más de 120 países. Cada solución es el resultado de prácticamente cuatro décadas de estudios clínicos.

Creemos que la humedad es esencial para la salud y el bienestar del sistema respiratorio humano. Al administrar humidificación a lo largo de una línea continua de cuidados, garantizamos unos resultados óptimos a médicos y pacientes con la restauración del equilibrio natural.

- **Para adultos;** nuestros avanzados sistemas terapéuticos humidificados restauran el equilibrio natural y sirven de ayuda a los mecanismos de defensa naturales, aumentando la comodidad del paciente y la tolerancia al tratamiento.
- **Para bebés;** nuestros avances en diseño protegen los pulmones comprometidos y reducen los riesgos para alimentar la vida. Este enfoque garantiza que la preciada energía neonatal se reserva para el crecimiento y desarrollo de los bebés.
- **Para médicos;** un enfoque sistemático de soluciones terapéuticas que se traduce en una administración eficaz de los cuidados y una mejora de los desenlaces clínicos de los pacientes.



185046641-ES REV A © 2012 Fisher & Paykel Healthcare Limited

www.fphcare.com

Fisher & Paykel HEALTHCARE

Código: C-F-43	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	HOSPITAL San Rafael
Versión: 02	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 11/03/2024

Yo: SANDRA MARIA NICHOLLS RUIZ, de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con CC X CE____ No. 43.721.403 expedida en la ciudad de ENVIGADO, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** con respecto a la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por la de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA con Nit No. 891.800.231-0 y domicilio en la Carrera 11 No. 27 - 27 de la ciudad de Tunja - Boyacá Colombia, en el marco del contrato No. , manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del Hospital, políticas que se encuentran publicadas en la página web https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/
2. En el presente compromiso de confidencialidad tiene por objeto definir, mantener y garantizar las obligaciones de confidencialidad y reserva absoluta que asume en relación con la información que reciba y tenga acceso directamente o a través de los colaboradores, sistemas de información de la institución, procesos de auditorías internas y externas, rondas de liderazgo, paciente trazador y demás herramientas de mejoramiento de la calidad de la institución, que le haya sido suministrada por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja y sus colaboradores, bien sea entregada por escrito, en medios magnéticos u otros idóneos para su transmisión, o que sea obtenida o conocida directamente y le sea suministrada, con ocasión del apoyo que aquella le brinda a ésta última para las gestiones relacionadas con la ejecución de las actividades y/o funciones que tenga asignadas.
3. Usar la información suministrada para el cumplimiento de mis funciones y no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
4. No divulgar, mostrar, hacer circular, reunir, sustraer, brindar, vender, intercambiar, modificar, recolectar, almacenar o replicar la información dada a conocer por el hospital, aún después de finalizada mi vinculación.
5. No publicar ni disponer de la información que tenga en mi conocimiento en sitios como Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, preservando la información a la que tenga acceso según las políticas establecidas por el hospital.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información a la persona designada por el hospital una vez se presente una modificación y/o terminación de su contrato, evitando mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo de las funciones del cargo desempeñado.
7. Garantizar la seguridad y privacidad de la información que se pone en mi conocimiento, haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el hospital, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del hospital.
8. La información del correo electrónico es propiedad del hospital, si el correo se configura en un dispositivo móvil es responsabilidad mía la correcta utilización de la cuenta, si el dispositivo se extravía es mi obligación informar el incidente a la institución.
9. Asistir a las capacitaciones de seguridad de la información y protección de datos personales brindadas por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
10. Atender y cumplir las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Con mí firma acepto los términos y condiciones impuestos en este acuerdo de confidencialidad de la información; el no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, disciplinarias, e incluso penales por parte de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de ~~SABANETA~~, el día diez y ocho (18) de agosto de 202(6).

Firma _____
Nombre **SANDRA MARIA NICHOLLS RIUIZ**
Cédula **43.721.403**

Fecha 18/08/2026 **Ciudad Tunja** **Departamento Boyacá**

La información reportada es confidencial y dará cumplimiento la Circular Externa 009 de 2016 y 202117000000055 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud y sus modificatorios. Diligenciar todos los campos sin enmiendas ni tachaduras.

CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN (MARCA CON X)

PROVEEDOR X	☐	EMPLEADO	☐	CONTRATISTA OPS	☐
SERVIDOR PUBLICO	☐	TERCERIZADOS	☐	TEMPORAL	☐
JUNTA DIRECTIVA	☐	OTRO	☐	CUAL _____	

1. PERSONA NATURAL

(El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural)

NACIONAL [ ] EXTRANJERA [ ] PUBLICA [ ] PRIVADA [X] MIXTA [ ]

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: SANDRA MARIA NICHOLLS RUIZ

TIPO DE IDENTIFICACION	C.C. X	C.E.	T. I	FECHA DE EXPEDICIÓN	13/12/1987

NUMERO DE IDENTIFICACION: 43.721.403 LUGAR DE EXPEDIDA: ENVIGADO

FECHA DE NACIMIENTO: 26/11/1969 LUGAR DE NACIMIENTO: MEDELLIN

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: CARRERA 49 #61 SUR 68 NUMERO DE TELEFONO: 3176395847

NUMERO DE CELULAR: 3176395847 E-MAIL: comercial@equitronic.com.co

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

ASALARIADO [X] INDEPENDIENTE [ ] ESTUDIANTE [ ] SOCIO [ ] PENSIONADO [ ]

ACTIVIDAD "CIIU" **4659** ***Opcional**

OCUPACIÓN / PROFESIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑA
GERENTE ADMINISTRATIVA	EQUITRONIC SAS	GERENTE ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN EMPRESA	CIUDAD	NUMERO TELEFONO	E-MAIL
CARRERA 49 #61 SUR 68 LOCAL 103	SABANETA	4441177	comercial@equitronic.com.co

2. PERSONA JURIDICA

(El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural)

RAZON SOCIAL: EQUITRONIC SAS NIT: **811030191-9**

DIRECCIÓN OFICINA PRINICPAL	CIUDAD	NUEMERO TELÉFONO	**FAX**
CARRERA 49 #61 SUR 68 LOCAL 103	SABANETA	4441177	

DIRECCIÓN SUCURSAL O AGENCIA	CIUDAD	NUMERO TELÉFONO	**FAX**
NO APLICA.			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

TIPO DE EMPRESA	PUBLICA		PRIVADA	X	MIXTA		EXTRANJERA	
OTRA. CUAL?			CÓDIGO ACTIVIDAD "CIIU"	**4659**				

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO ANEXAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CUADRO
*** Se debe diligenciar por la persona jurídica caso aplique.**

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION
ALAS WORLDWIDE & CIA SCA	**C.C.** [ ] **C.E.** [ ] **T.I.** [ ] **NIT** [X]	**900.352.277-8**
	C.C. [ ] **C.E.** [ ] **T.I.** [ ] **NIT** [ ]	
	C.C. [ ] **C.E.** [ ] **T.I.** [ ] **NIT** [ ]	
	C.C. [ ] **C.E.** [ ] **T.I.** [ ] **NIT** [ ]	
	C.C. [ ] **C.E.** [ ] **T.I.** [ ] **NIT** [ ]	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA
*** Campo Obligatorio**

TOTAL ACTIVOS	$52215571670	TOTAL, PASIVOS	$17515322985
INGRESOS MENSUALES	$3350938905	OTROS INGRESOS	$113136711
EGRESOS MENSUALES	$2472204796	OTROS EGRESOS	$102608225
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	DIFERENCIA EN TASA DE CAMBIO		

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES
*** Campo Obligatorio**

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI [X] NO [ ]

TIPO DE TRANSACCIÓN: IMPORTACIÓN [X] EXPORTACIÓN [ ] INVERSIONES [ ] PRÉSTAMOS [ ] TRANSFERENCIAS [ ]

TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA
CUENTA DE AHORRO	**10810871**	**BANCOLOMBIA**	**28779988**	**PANAMA**	**PANAMA**	**USD**

6. PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP)
*** Campo Obligatorio**

¿POR SU CARGO MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? **SI** [ ] **NO** [X]

¿POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO GENERAL? **SI** [ ] **NO** [X]

¿EXISTE ALGÚN VÍNCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA? **SI** [ ] **NO** [X]

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES?	SI		NO	X
¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO?	SI		NO	X

SI SU RESPUESTA ES SÍ EN ALGUNA PREGUNTA, FAVOR EXPLIQUE LA RAZÓN:

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO*

*** Campo Obligatorio**

DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc): IMPORTAR, COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS, DESINFECCION Y SERVICIO TECNICO
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del Marco Legal y los recursos que poseo no provienen de actividades Ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, consultar en base de datos la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas.

8. INFORMACIÓN BANCARIA

*** Campo Obligatorio**

ENTIDAD	SUCURSAL Y/O TELEFONO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	SAN FERNANDO PLAZA MEDELLIN	AHORROS	222078161-87
XXX	XXX	XX	XX

9. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA y VERAZ EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA MARIA NICHOLLS RUIZ
C.C. No 43.721.403

Sandra Ghana Oble Romero

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE QUIEN RECEPCIONA
C.C. No 1004371 4

INSTRUCTIVO DEL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE (SARLAFT/PADM)

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 5 agosto 2026

"Generada el" se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Adobe Acrobat

Adobe Acrobat finalizó la búsqueda del documento. No se encontró ninguna coincidencia.

Aceptar

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:
A. Personas
B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:
https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson(para la res. 1267)
https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting(para otros Comités)

A. Personas

SDi.007 Nombre: 1: GEDO 2: HAMDAN 3: AHMED 4: nd
Título: nd **Cargo:** Commander for the North Darfur section of the Rapid Support Forces **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad:** ABU NASHUK **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Sudán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 24 feb. 2026 **Otros datos:** Gender: Male. No INTERPOL link available

IRi.032 Nombre: 1: ABBAS 2: RASHIDI 3: nd 4: nd
Título: nd **Cargo:** Designado por participar en actividades de enriquecimiento en Natanz **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad:** Abas Rashidi; Abbas Rashedi; Abas Rashedi **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** nd **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 3 mar. 2008 (información modificada 17 dic. 2014) **Otros datos:** [Número de referencia anterior I.03.I.12]

IRi.008 Nombre: 1: ABBAS REZAEE 2: ASHTIANI 3: nd 4: nd
Título: nd **Cargo:** Alto funcionario de la Oficina de Prospección y Minería de la Organización de Energía Nuclear del Irán (AEOI). **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad:** nd **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** nd **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:**

Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 5 agosto 2026

"Generada el" se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Adobe Acrobat

Adobe Acrobat finalizó la búsqueda del documento. No se encontró ninguna coincidencia.

Aceptar

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:
A. Personas
B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:
https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson(para la res. 1267)
https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting(para otros Comités)

A. Personas

SDi.007 Nombre: 1: GEDO 2: HAMDAN 3: AHMED 4: nd
Título: nd **Cargo:** Commander for the North Darfur section of the Rapid Support Forces **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad:** ABU NASHUK **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Sudán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 24 feb. 2026 **Otros datos:** Gender: Male. No INTERPOL link available

IRi.032 Nombre: 1: ABBAS 2: RASHIDI 3: nd 4: nd
Título: nd **Cargo:** Designado por participar en actividades de enriquecimiento en Natanz **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad:** Abas Rashidi; Abbas Rashedi; Abas Rashedi **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** nd **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 3 mar. 2008 (información modificada 17 dic. 2014) **Otros datos:** [Número de referencia anterior I.03.I.12]

IRi.008 Nombre: 1: ABBAS REZAEE 2: ASHTIANI 3: nd 4: nd
Título: nd **Cargo:** Alto funcionario de la Oficina de Prospección y Minería de la Organización de Energía Nuclear del Irán (AEOI). **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad:** nd **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** nd **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:**

OFAC
Office of Foreign Assets Control

Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeros, la Lista de la Ley de Sanciones a Irán No SDN, la Lista de Identificaciones de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras Sujetas a Sanciones de Cuentas Corresponsales o Cuentas Pagaderas a Través de, y la Lista del Consejo Legislativo Palestino No SDN. Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados con cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo debe tratarse una coincidencia real en un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la Búsqueda de Listas de Sanciones, y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la Lista SDN y/o las diversas otras listas de sanciones. La función de búsqueda en la lista de sanciones incluye una barra deslizante que permite establecer un umbral (es decir, un nivel de confianza) para la similitud de cualquier posible coincidencia obtenida en la búsqueda del usuario. Esta función detectará errores ortográficos u otros textos introducidos incorrectamente y devolverá coincidencias cercanas, según el nivel de confianza establecido por el usuario mediante la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones sobre la idoneidad de ningún nivel de confianza específico. La búsqueda en la lista de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la Lista SDN y/o las demás listas de sanciones; su uso no sustituye la debida diligencia. El uso de esta función no limita la responsabilidad penal ni civil por ningún acto realizado como resultado de dicho uso o basándose en él.

Descarga la lista SDN

Búsqueda en la lista de sanciones: Reglas de uso

Visite el sitio web de la OFAC

Descargue la lista consolidada de entidades no pertenecientes a la SDN.

Clave de código del programa

Buscar

Tipo:	Todo	**DIRECCIÓN:**	
Nombre:	EQUITRONIC S.A.S.	**Ciudad:**	
Número de identificación / Dirección de moneda digital:	8110301919	**Estado/Provincia:***	
Programa:	Todo 561-Relacionado BALCANES BALCANES-EO14033	**País:** **Lista:**	Todo Todo
Puntuación mínima del nombre:	100		Reiniciar búsqueda

Resultados de la búsqueda: 0 encontrados

Nombre	DIRECCIÓN	Tipo	Programa(s)	Lista	Puntaje

Su búsqueda no ha arrojado ningún resultado.

* Los estados de EE. UU. aparecen abreviados en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

Última actualización de la lista SDN: 20/08/2026 13:02:00
Lista de dispositivos no pertenecientes a SDN actualizada por última vez el 27/07/2026 a las 13:01:50.

OFAC
Office of Foreign Assets Control

Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeros, la Lista de la Ley de Sanciones a Irán No SDN, la Lista de Identificaciones de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras Sujetas a Sanciones de Cuentas Corresponsales o Cuentas Pagaderas a Través de, y la Lista del Consejo Legislativo Palestino No SDN. Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados con cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo debe tratarse una coincidencia real en un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la Búsqueda de Listas de Sanciones, y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la Lista SDN y/o las diversas otras listas de sanciones. La función de búsqueda en la lista de sanciones incluye una barra deslizante que permite establecer un umbral (es decir, un nivel de confianza) para la similitud de cualquier posible coincidencia obtenida en la búsqueda del usuario. Esta función detectará errores ortográficos u otros textos introducidos incorrectamente y devolverá coincidencias cercanas, según el nivel de confianza establecido por el usuario mediante la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones sobre la idoneidad de ningún nivel de confianza específico. La búsqueda en la lista de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la Lista SDN y/o las demás listas de sanciones; su uso no sustituye la debida diligencia. El uso de esta función no limita la responsabilidad penal ni civil por ningún acto realizado como resultado de dicho uso o basándose en él.

Descarga la lista SDN

Búsqueda en la lista de sanciones: Reglas de uso

Visite el sitio web de la OFAC

Descargue la lista consolidada de entidades no pertenecientes a la SDN.

Clave de código del programa

Buscar

Tipo:	Todo	**DIRECCIÓN:**	
Nombre:	SANDRA MARIA NICHOLLS RUI	**Ciudad:**	
Número de identificación / Dirección de moneda digital:	43721403	**Estado/Provincia:***	
Programa:	Todo 561-Relacionado BALCANES BALCANES-EO14033	**País:**	Todo
		Lista:	Todo
Puntuación mínima del nombre:	100		Reiniciar búsqueda

Resultados de la búsqueda: 0 encontrados

Nombre	DIRECCIÓN	Tipo	Programa(s)	Lista	Puntaje

Su búsqueda no ha arrojado ningún resultado.

* Los estados de EE. UU. aparecen abreviados en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

Última actualización de la lista SDN: 20/08/2026 13:02:00
Lista de dispositivos no pertenecientes a SDN actualizada por última vez el 27/07/2026 a las 13:01:50.